

De comunidades: TC declara inadmisible recurso por Dominga

● El fallo es una nueva victoria para el proyecto en el tribunal.

C. MUÑOZ-KAPPES

El Tribunal Constitucional (TC) declaró inadmisible un requerimiento de inconstitucionalidad presentado por tres comunidades contra el proyecto minero-portuario Dominga. Este es el segundo triunfo del proyecto de Andes Iron en este tribunal, ya que previamente había rechazado una contienda de competencias presentada por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), en representación del Comité de Ministros.

El TC desestimó el recurso presentado por el Movimiento en Defensa del Medio Ambiente de La Higuera, el Comité de Agua Potable Rural Los Choros y la Asociación de Pequeños Propietarios Agrícolas de Los Choros, debido a que “desde lo argumentado no es posible fundar un proceso de inaplicabilidad”. Las comunidades habían solicitado que se suspendan los recursos de apelación en la Corte de Apelaciones de Antofagasta, sede donde han presentado una serie de acciones legales que buscan cuestionar la legalidad de las decisiones del Primer Tribunal Ambiental, que ordenó modificar el rechazo unánime del Comité de Ministros al proyecto Dominga.